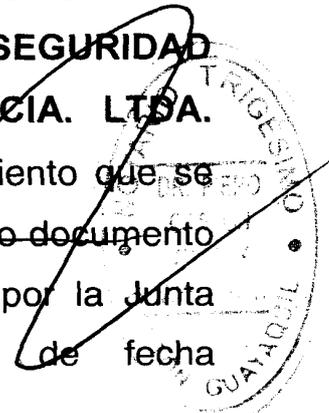


1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **REFORMA DE ESTATUTO**
3 **DE LA COMPAÑÍA**
4 **SEGURIDAD PRIVADA**
5 **LOS ALCONES DEL**
6 **GOLFO CIA. LTDA.**
7 **ALCOGOLF.-----**
8 **CUANTIA:**
9 **INDETERMINADA.-----**

10
11 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
12 Ecuador, el día de hoy, veinticuatro de Mayo del dos mil once,
13 ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,**
14 **NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,**
15 comparece la señorita **RUTH EULALIA CEDILLO MÉNDEZ**
16 en su calidad de Gerente General de la compañía **SEGURIDAD**
17 **PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA.**
18 **ALCOGOLF,** según consta de la copia del nombramiento que se
19 agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento
20 habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta
21 General Universal y Extraordinaria de Socios de fecha



1 veintitrés de Mayo del dos mil once. Una copia del acta de
2 Junta General de Socios antes mencionada se la agrega a la
3 presente escritura pública como documento habilitante. La
4 compareciente es de estado civil soltera, mayor de edad, de
5 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para
6 obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruida en
7 el objeto y resultados de esta escritura de reforma del estatuto
8 social de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES**
9 **DEL GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF**, a la que procede como
10 queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su
11 otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**
12 **NOTARIO**.- Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas
13 a su cargo una donde conste la **REFORMA DE ESTATUTO** de la
14 compañía **SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL**
15 **GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF**, al tenor de las siguientes
16 cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES**.- Comparece, otorga y
17 suscribe la presente escritura pública, la señorita **RUTH**
18 **EULALIA CEDILLO MÉNDEZ** en su calidad de Gerente General
19 de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL**
20 **GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF**, según consta de la copia del
21 nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura
22 pública como documento habilitante y debidamente autorizado para
23 el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha
24 veintitrés de Mayo del dos mil once. Una copia del acta de
25 Junta General de Socios antes mencionada se la agrega a la
26 presente escritura pública como documento habilitante.
27 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- a) Mediante Escritura Pública

1 celebrada a los diez días del mes de agosto del dos mil seis
2 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el
3 Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de Septiembre del
4 ~~dos mil seis~~ se constituyó la compañía **SEGURIDAD PRIVADA**
5 **LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF**, con un
6 capital social de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de
7 América (USD \$ 10.000,00).- b) En sesión de Junta General
8 Extraordinaria de Socios de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA**
9 **LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF**
10 celebrada el veintitrés de Mayo del dos mil once, se resolvió
11 como nuevo objeto social de la compañía que se va a dedicar a
12 la actividad complementaria en el campo de **SEGURIDAD** y su
13 objeto será: "LAS COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
14 PRIVADA TENDRÁN POR OBJETO SOCIAL LA PRESTACIÓN
15 DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y
16 SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y
17 JURÍDICAS, INSTALACIONES Y BIENES; DEPÓSITO,
18 CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES; INVESTIGACIÓN;
19 SEGURIDAD EN MEDIOS DE TRANSPORTE PRIVADO DE
20 PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y BIENES;
21 INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
22 APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD; Y,
23 EL USO Y MONITOREO DE CENTRALES PARA
24 RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SEÑALES
25 DE ALARMA. EN CONSECUENCIA, A MÁS DE LAS
26 ACTIVIDADES SEÑALADAS EN SU OBJETO SOCIAL, LAS
27 COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA



1 SOLAMENTE PODRÁN REALIZAR LAS QUE SEAN CONEXAS
2 Y RELACIONADAS AL MISMO”, en los términos establecidos en
3 dicha junta General. Que como consecuencia en el objeto social
4 se reforma el Artículo Tercero de los estatutos de la compañía.
5 **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos
6 en la cláusula anterior, la compareciente, **RUTH EULALIA**
7 **CEDILLO MÉNDEZ**, por los derechos que representa de la
8 compañía **SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL**
9 **GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF**, en su calidad de Gerente
10 General declara baja juramento: **UNO)** Que se ha procedido a
11 incluir como nuevo objeto social de la compañía la actividad
12 complementaria en el campo de **SEGURIDAD** y su objeto será:
13 “LAS COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
14 TENDRÁN POR OBJETO SOCIAL LA PRESTACIÓN DE
15 SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y
16 SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y
17 JURÍDICAS, INSTALACIONES Y BIENES; DEPÓSITO,
18 CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES; INVESTIGACIÓN;
19 SEGURIDAD EN MEDIOS DE TRANSPORTE PRIVADO DE
20 PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y BIENES;
21 INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
22 APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD; Y,
23 EL USO Y MONITOREO DE CENTRALES PARA
24 RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SEÑALES
25 DE ALARMA. EN CONSECUENCIA, A MÁS DE LAS
26 ACTIVIDADES SEÑALADAS EN SU OBJETO SOCIAL, LAS
27 COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

1 SOLAMENTE PODRÁN REALIZAR LAS QUE SEAN CONEXAS
2 Y RELACIONADAS AL MISMO".- DOS) Se deja constancia que
3 los socios de la compañía son de nacionalidades ecuatorianas;
4 TRES) Que la compañía no es contratista de obras publicas con el
5 estado. Agregue señor Notario las cláusulas de rigor para la total
6 validez de este instrumento público. Firma abogado Carlos Flores
7 Coello registro número seis mil quinientos veinte y nueve del
8 Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
9 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de
10 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la
11 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
12 fe.-

13

Ruth Cedillo Méndez

14 RUTH EULALIA CEDILLO MÉNDEZ

15 **SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA.**
16 **LTDA. ALCOGOLF**
17 **Gerente General**
18 **C.C.Nº 0910243559**
19 **RUC.Nº 0992473231001**

20

21

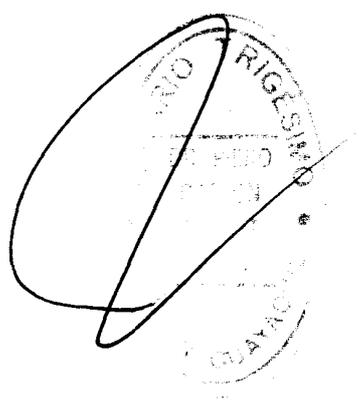
22

23

24

25

[Handwritten signature]



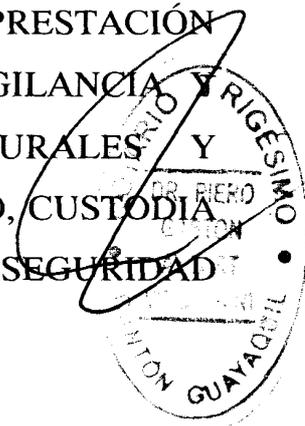
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA SEGURIDAD PRIVADA LOS
ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA.
ALCOGOLF.-----**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Mayo del dos mil once, siendo las 10h00, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía situada en la Ciudadela Guayacanes Solar 17 Manzana 78, se reúne la Junta General de Socios de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF** con la asistencia de los socios: **RUTH EULALIA CEDILLO MÉNDEZ**, propietaria de ocho mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **FELIX ELICIO REQUELME CEDILLO**, propietario de un mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **RUTH ALEXANDRA REQUELME CEDILLO** propietaria de un mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con el propósito de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria. Preside esta sesión el señor **FELIX ELICIO REQUELME**



CEDILLO, y actúa como Secretaria de la Junta la señorita RUTH EULALIA CEDILLO MÉNDEZ. Los socios resuelven constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, para tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: UNO.- incluir como nuevo objeto social de la compañía la actividad complementaria en el campo de SEGURIDAD y su objeto será: "LAS COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA TENDRÁN POR OBJETO SOCIAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INSTALACIONES Y BIENES; DEPÓSITO, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES; INVESTIGACIÓN; SEGURIDAD EN MEDIOS DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y BIENES; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD; Y, EL USO Y MONITOREO DE CENTRALES PARA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE ALARMA. EN CONSECUENCIA, A MÁS DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN SU OBJETO SOCIAL, LAS COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SOLAMENTE PODRÁN REALIZAR LAS QUE SEAN CONEXAS Y RELACIONADAS AL MISMO"; y como consecuencia Reformar el estatuto. El secretario informa que se encuentra completo el quorum reglamentario, por lo que el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el único punto del orden del día que dice: UNO.- Incluir como nuevo

objeto social de la compañía la actividad complementaria en el campo de SEGURIDAD y su objeto será: "LAS COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA TENDRÁN POR OBJETO SOCIAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INSTALACIONES Y BIENES; DEPÓSITO, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES; INVESTIGACIÓN; SEGURIDAD EN MEDIOS DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y BIENES; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD; Y, EL USO Y MONITOREO DE CENTRALES PARA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE ALARMA. EN CONSECUENCIA, A MÁS DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN SU OBJETO SOCIAL, LAS COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SOLAMENTE PODRÁN REALIZAR LAS QUE SEAN CONEXAS Y RELACIONADAS AL MISMO"; en el objeto social se reforma el artículo Tercero de los estatutos de la compañía; en los términos siguiente: ARTÍCULO TERCERO: .- OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a la actividad complementaria en el campo de SEGURIDAD y su objeto será: "LAS COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA TENDRÁN POR OBJETO SOCIAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INSTALACIONES Y BIENES; DEPÓSITO, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES; INVESTIGACIÓN; SEGURIDAD



EN MEDIOS DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y BIENES; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD; Y, EL USO Y MONITOREO DE CENTRALES PARA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE ALARMA. EN CONSECUENCIA, A MÁS DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN SU OBJETO SOCIAL, LAS COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SOLAMENTE PODRÁN REALIZAR LAS QUE SEAN CONEXAS Y RELACIONADAS AL MISMO". Discutida que fue la moción se aprobó por unanimidad. Finalmente, la Junta resuelve autorizar a la Gerente General para que en su condición de representante legal de la compañía, realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. No habiendo otro punto por tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben, firmando para constancia el infrascrito secretario quién certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión. F) RUTH EULALIA CEDILLO MÉNDEZ, Gerente General - Secretaria de la Junta, y Socia; F) FELIX ELICIO REQUELME CEDILLO, Presidente de la Junta y F) RUTH ALEXANDRA REQUELME CEDILLO, Socia.

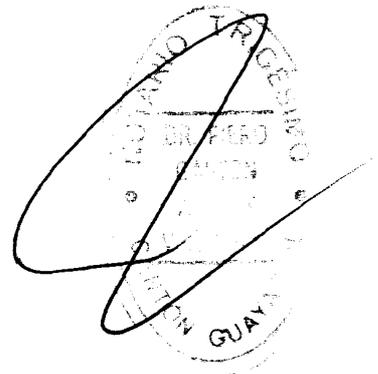
RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL
A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE
ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN CASO
DE SER NECESARIO.

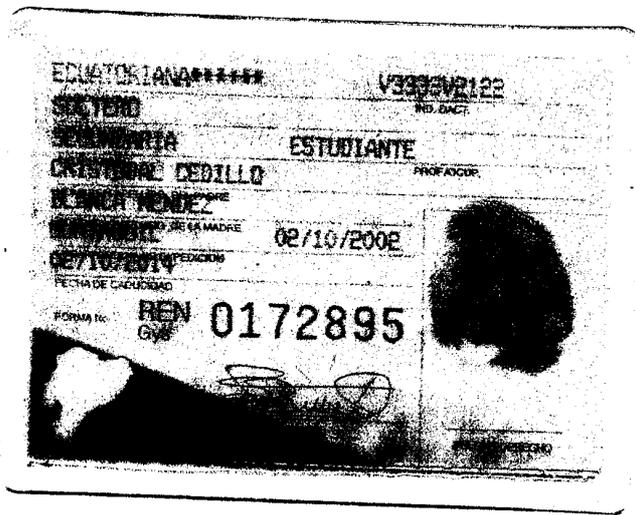
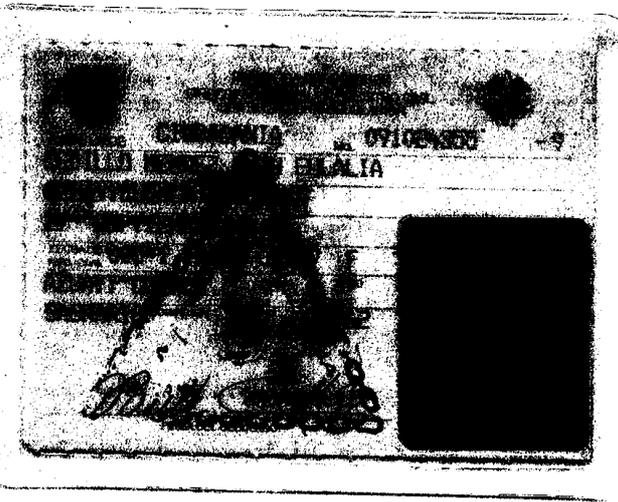
Ruth Cedillo

RUTH EULALIA CEDILLO MÉNDEZ

Gerente General - Secretaria Ad- hoc

J





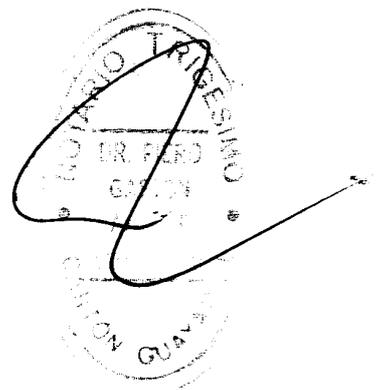
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
335-0003 NÚMERO
0910243559 CÉDULA

CEDILLO MENDEZ RUTH EULALIA

GUAYAS PROVINCIA
TARQUI PARROQUIA

GUAYAS CANTÓN
ALBORADA GUAYAS ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992473231001

RAZON SOCIAL: SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA.
COGOLF

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CEDILLO MENGEZ RUTH EULALIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 04/09/2006

FEC. CONSTITUCION: 04/09/2006

FEC. INSCRIPCION: 13/09/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PERSONAS O PROPIEDADES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad: GUAYACANES Número: SOLAR 17
Manzana: 79 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE PACIFICTEL Telefono Trabajo: 042820789

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 de 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Ruth Cedillo
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: 106021006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 13/09/2006 11:09:59



Dr. Gerardo Espinosa Lozada
DELEGADO DEL SRI
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



[Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Cuarto de Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992473231001

RAZON SOCIAL: SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA.
ALCOGOLF

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 04/09/2006

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PERSONAS O PROPIEDADES
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Ciudadela:** GUAYACANES **Número:** SOLAR 17
Manzana: 78 **Teléfono Trabajo:** 042820789

Ruth Cobos
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LGEL031003

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (ATC)

Fecha y hora: 15/09/2006 17:29:29



Liz Gardenia Espin Lozada
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Guayaquil, 5 de septiembre del 2006.

Señora:

RUTH EULALIA CEDILLO MENDEZ.

Ciudad:

Mujer distinguida señora:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **Compañía SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA.**

ALCOGOLF; en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus estatutos, resolvió elegir a usted, para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** por un periodo de CINCO años, con las facultades y atribuciones constantes en el estatuto social, entre los que se contempla que usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, cargo que usted lo ejercerá en forma individual.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la escritura pública de constitución de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF**; la misma que se otorgó ante el Notario Público Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, el 10 de agosto del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de septiembre del 2006.

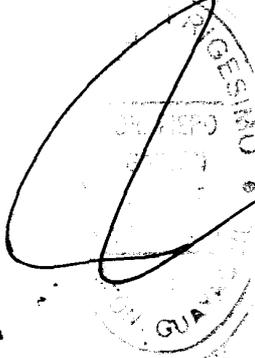
Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

Atentamente


MONICA DEL ROCÍO CORDONES CADENA
Presidente Ad - Hoc.

En esta fecha aceptó y tomo posesión del cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF**; Guayaquil, 5 de septiembre del 2006. MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL.


RUTH EULALIA CEDILLO MENDEZ.
C.C. N. 091024355-9.



NUMERO DE REPERTORIO: 42.949
FECHA DE REPERTORIO: 06/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:49

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Septiembre del dos mil seis, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA.
LTDA. ALCOGOLF, a favor de RUTH EULALIA CEDILLO
MENDEZ, a foja 95.572, Registro Mercantil número 17.455.-

ORDEN: 42949
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

S 9.30
REVISADO POR:



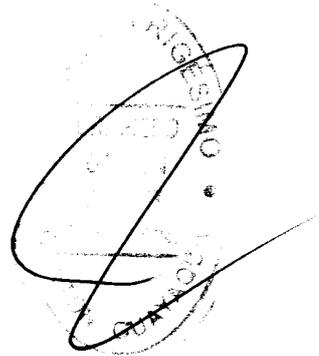
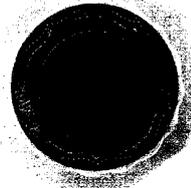
REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Se otorgó ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigesimo Titular del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de lo cual doy Fe.-


Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la
Escritura Pública de **CONSTITUCION de la COMPANIA**
SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA.
LTDA. ALCOGOLF, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO**
GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR
TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha **DIEZ DE**
AGOSTO DEL DOS MIL SEIS tomó nota de lo dispuesto
en el **ARTICULO QUINTO** de la Resolución No.
SC.IJ.DJC.G.11.0003482 dictada el **22 de Junio del 2011,**
por el abogado **JUAN BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR**
JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen
LA REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía anteriormente
mencionada.- Guayaquil, **24 DE JUNIO DEL AÑO 2011.**



Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON
GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la **Compañía SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, con fecha **VEINTICUATRO DE MAYO DOS MIL ONCE** tomó nota de lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.11.0003482** dictada el **22 de Junio de 2011**, por el abogado **JUAN BRANDO ALVAREZ, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen DE **LA REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía anteriormente mencionada.- La mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, 24 de Junio de 2.011.-



Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DE ESTE CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 37.053
FECHA DE REPERTORIO: 24/jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** Que con fecha veinticuatro de Junio del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0003482, dictada el **22 de junio del 2011**, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO CIA. LTDA. ALCOGOLF**, de fojas 371 a 390, Registro de Vigilancia Y Seguridad Privada número 22.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37053



s 23.74

REVISADO POR



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA